

INFORME OFICIAL: Le informo señor Juez, que la liquidación del crédito se corrió traslado desde el mes de octubre del 2023 sin que se presentará objeción alguna al respecto. Paso a Despacho hoy 22 de enero del 2024.


F. Jannet Giraldo Gallego
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

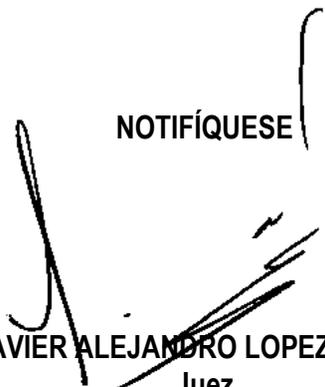
San Carlos Antioquia, veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO	OMAR ANTONIO URREA Y OTRO
RADICADO:	056494089001 2021-0019100
INTERLOCUTORIO	0020
ASUNTO:	Aprueba Liquidación

Teniendo en cuenta que el término del traslado de la liquidación del crédito realizada por el demandante que reposa en el archivo del expediente digital y que la misma no fue objetada y se encuentra ajustada a las disposiciones legales y financieras y en virtud de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, se imparte su aprobación.

.

NOTIFÍQUESE


JAVIER ALEJANDRO LOPEZ GODOY
Juez

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado en **ESTADOS** No. 004 fijado en el Micrositio de la Pagina Web de la Rama Judicial (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-san-carlos/8>), el día 24 de enero de 2024 a las 08:00am.


F. JANNET GIRALDO GALLEGO
SECRETARIA